



Proceso: EJECUTIVO – MENOR

Radicado: 680014003004-2022-00112-00

CONSTANCIA: Ingresan las diligencias al Despacho de la Señora Juez, Sirvase proveer. Bucaramanga, 01 de abril de 2022.

María Alejandra Contreras Rubiano
Oficial mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente proceso instaurado por ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. antes BANCO CORPBANCA S.A. contra LUIS ALFONSO RODRIGUEZ SERRANO y al constatar en el sistema informativo judicial Siglo XXI, se observó que la misma, ya había sido repartido a este Despacho Judicial el día 31/01/2022, y radicada bajo el número 2022-00051 respecto de la cual el Despacho aceptó el retiro de la demanda mediante el auto de fecha 11 de febrero de 2022.

Consecuente con lo anterior, se ordenará la remisión del expediente a la oficina judicial para lo de su cargo, de conformidad con el Acuerdo N° PSAA05-2944 de mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo superior de la Judicatura, en tanto que aquel fue asignado a este estrado judicial sin ser repartido como lo indica el Art. 2 numeral 2 del acuerdo en referencia, lo cual se corrobora con la hoja de reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

/MACR

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. <u>050 hoy 04 DE ABRIL DE 2022</u> y se destija a las 4:00 p.m., del mismo día. JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario
--

Firmado Por:

Janeth Quiñónez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb4e2a4737ad8b0b5ae8e0e18ad51e108acb573b62dcd4be89bc3badbbc38bbb**

Documento generado en 01/04/2022 05:17:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>